Puerto Gaitán, Meta dieciséis (16) de octubre de 2025

Señor
CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS
N.I.T. 901.599.054-7
CARLOS EDUARDO LEON OLIVO
Representante Legal
C.C. 1.121.836.710 de Villavicencio, Meta
Dirección Mz B Ca 19 Sec Santa Teresita Of 1 Barrio Trampolin
Teléfono 3144717077

Asunto: Aceptación de Oferta contrato de prestación de servicios **No. 1429 del 16 de octubre de 2025.**

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que **CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS** identificado con NIT **901.599.054-7** representado legalmente por CARLOS EDUARDO LEON OLIVO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.836.710 expedida en Villavicencio, Meta, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública N° **MC-SG-047-2025**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS**
NIT:	**901.599.054-7**
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS EDUARDO LEON OLIVO
C.C:	1.121.836.710 de Villavicencio, Meta
DIRECCIÓN:	Mz B Ca 19 Sec Santa Teresita Of 1 Barrio Trampolin
CELULAR:	3144717077
CORREO ELECTRONICO:	cmssas.proyectos@gmail.com
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL 2025, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL; QUE SE REALIZARAN EN PUERTO GAITÁN - META**
VALOR:	NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 92.000.000,00)
PLAZO:	QUINCE (15) DÍAS, contados desde la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISOR DESIGNADO	NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS, SECRETARIO DE GOBIERNO
FORMA DE PAGO	El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la suscripción del acta de liquidación del contrato. El trámite de pago iniciará con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada del comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas).

GARANTÍAS:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)	APLICA (SI/NO)
Cumplimiento	La del contrato y cuatro (4) meses más, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	SI
Calidad de los bienes	La del contrato y seis (6) meses más, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	SI
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el término de duración del contrato.	200 SMMLV	SI

MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento

	establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del DIEZ (10) % del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CADUCIDAD** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Prestar el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas exigidas. 2. Acordar previamente con el supervisor del contrato fechas, horas y lugares donde se va prestar el servicio. 3. Abstenerse de cobrar ítems o servicios que no fueron requeridos por el supervisor de acuerdo a las razones expuestas en la descripción de la necesidad. 4. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la debida ejecución del contrato, tales como transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo. 5. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato. 6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 7. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 8. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.

	9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. 10. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante. 11. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	1) Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. 2) Realizar los pagos en los términos convenidos. 3) Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. 4) Verificar que los materiales o elementos cumplan con las especificaciones técnicas. 5) Verificar el buen estado de estos. 6) Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado. 7) Realizar el respectivo proceso de ingreso al almacén municipal de todos los materiales y elementos que se entreguen formalizando las respectivas actas de entrega. 8) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 9) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 10) Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato. 11) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 12) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan el suministro del CONTRATISTA. 13) Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo. 14) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 15) Rechazar los bienes y/o elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos 16) Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL	<table><tr><th>CODIGO RUBRO</th><th>DENOMINACION RUBRO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>AC-1-45-4502-2024505680102- 4502025 NUMERO CDP DIS.2025002718</td><td>SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE PROGRESOS ELECTORALES</td><td>$92.000.000,00</td></tr></table>

OFERTA ECONÓMICA:

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	78111800	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, con disponibilidad de acuerdo con la actividad contratada dentro del casco urbano del municipio de Puerto Gaitán	DIA	1	$ 1.360.000	$ 1.360.000
2	78111800	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido de ida Puerto Gaitán - La Cristalina y de vuelta La Cristalina - Puerto Gaitán	DIA	1	$ 2.640.000	$ 2.640.000
3	78111800	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido de ida Puerto Gaitán - Domo Planas y de vuelta Domo Planas - Puerto Gaitán el día 19 de octubre de 2025	DIA	1	$ 2.880.000	$ 2.880.000
4	78111800	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido de ida Puerto Gaitán - Rubiales y de vuelta Rubiales - Puerto Gaitán	DIA	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
5	78111800	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido de ida Puerto Gaitán - Alto Unuma y de vuelta Alto Unuma - Puerto Gaitán	DIA	3	$ 2.746.667	$ 8.240.000

6	78111800	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido de ida Puerto Gaitán - Wacoyo y de vuelta Wacoyo - Puerto Gaitán	DIA	1	$ 1.520.000	$ 1.520.000
7	78111800	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido de ida Puerto Gaitán - San Miguel y de vuelta San Miguel - Puerto Gaitán	DIA	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
8	78111800	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido de ida Puerto Gaitán - San Pedro y de vuelta San Pedro - Puerto Gaitán	DIA	1	$ 3.120.000	$ 3.120.000
9	78111800	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido de ida Puerto Gaitán - Cristalina y de vuelta Cristalina - Puerto Gaitán	DIA	1	$ 2.720.000	$ 2.720.000

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	78111800	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido de ida Puerto Gaitán - Planas y de vuelta Planas - Puerto Gaitán	DIA	1	$ 2.880.000	$ 2.880.000
11	78111800	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido de ida Puerto Gaitán - Domo Planas y de vuelta Domo Planas - Puerto Gaitán	DIA	1	$ 2.880.000	$ 2.880.000

12	78111800	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido de ida Puerto Gaitán - El Oásis y de vuelta El Oásis - Puerto Gaitán	DIA	2	$ 2.880.000	$ 5.760.000
13	78111800	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido de ida Puerto Gaitán - Rubiales y de vuelta Rubiales - Puerto Gaitán	DIA	2	$ 3.200.000	$ 6.400.000
14	78111800	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido de ida Puerto Gaitán - Puerto Triunfo y de vuelta Puerto Triunfo - Puerto Gaitán	DIA	3	$ 2.586.667	$ 7.760.000
15	78111800	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5	DIA	3	$ 3.386.667	$ 10.160.000

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido de ida Puerto Gaitán - Alto Unuma y de vuelta Alto Unuma - Puerto Gaitán				
16	78111800	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido de ida Puerto Gaitán - Tillavá y de vuelta Tillavá - Puerto Gaitán	DIA	2	$ 3.280.000	$ 6.560.000
17	78111800	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido de ida Puerto Gaitán - El Tigre y de vuelta El Tigre - Puerto Gaitán	DIA	2	$ 3.920.000	$ 7.840.000

18	78111800	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido de ida Puerto Gaitán - Puerto Trujillo y de vuelta Puerto Trujillo - Puerto Gaitán	DIA	2	$ 4.720.000	$ 9.440.000
19	81141601	Alquiler de planta eléctrica con capacidad de 4500 WATT, incluye combustible y extensiones	DIA	6	$ 840.000	$ 5.040.000
TOTAL						**$ 92.000.000**

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente invitación pública y el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 92.000.000,00).**

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025.

Elaboró: Darwin Augusto Reyes Mendoza	Revisó: Pilar Silva	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury
Cargo: Profesional CPS de la S.CO.	Cargo: Profesional CPS de la S.CO	Cargo: Secretaria de Contratación Decreto Administrativo No. 0285 de 08/10/2025